

Justicia español ante el Parlamento (mayo de 2004), se modifica el Código Civil en el sentido de admitir al matrimonio a dos personas de un mismo sexo, entonces no deberá explicarse en una asignatura de Derecho matrimonial por ser contrario a unos ciertos planteamientos éticos? ¿Pueden ser acusados de “no tener ninguna ética” aquéllos que no comparten la nuestra?

Desde luego estas reflexiones no pretender descalificar en modo alguno la parte de “sistema matrimonial” de este “manual”, –y mucho menos aún, si cabe, los planteamientos éticos del autor–. Describe con precisión lo que hay hoy, pero tal vez debería dar un paso imaginando hacia dónde van las cosas, exponiendo sus probables desacuerdos, desde luego, pero no descalificando la situación previsible por no considerarla personalmente (junto con millones de personas, sin duda, pero personalmente) inadmisibles.

He escrito acerca de “sistemas matrimoniales”, no he escrito ni de Derecho procesal, ni de Derecho matrimonial canónico, pero de estos últimos algo “sé”. Pero en lo que confieso mi más absoluta ignorancia es acerca de la regulación del matrimonio en las confesiones religiosas minoritarias en España. Por ello he apreciado singularmente el esfuerzo realizado por Martí en esa parte. Las dificultades de la tarea propuesta se le alcanza a cualquiera, a cualquiera, también, deberán parecerles adecuadísimas las páginas por él escritas. Al menos a mí me lo parecen: “me he enterado” de algo que ignoraba en su totalidad. Así que, con la misma claridad que manifesté mi leve desacuerdo en materia de sistemas matrimoniales, he de manifestar ahora mi felicitación por la tarea realizada en estas páginas finales del volumen.

En definitiva, si los alumnos de la asignatura “Derecho Matrimonial Religioso y Concordado” de la Universidad de Castilla-La Mancha contaban con unos competentes docentes, a partir de ahora contarán también con un libro adecuadísimo. Y eso ya es mucho.

IVÁN C. IBÁN

MERZ, Sandro (edit.), MAI, Paola, PINATO, Fabrizio, SQUOTTI, Paolo, TRENTIN, Dario, *Manuale pratico dei rapporti patrimoniali nella separazione e nel divorzio. Regime patrimoniale, Addebito, Assegno, Casa coniugale, Mantenimento dei figli, Convivenza, Patti tra coniugi, Pensione, Cautele e revisione, Diritto internazionale. Profili assicurativi, penali, fiscali e procedurali. Oltre 500 sentenze di merito inedite*, Cedam, Padova, 2004, XXXIV + 856 pp.

Se trata, tal y como evidencia su propio título, de un auténtico manual práctico de las relaciones patrimoniales en los casos de separación y divorcio en Italia y, en este sentido, como advierte el propio Merz al inicio del mismo,

“come è tradizione dei manuali pratici... rappresenta uno strumento di lavoro per risolvere il caso concreto” (p. V).

El planteamiento y desarrollo del manual responde ciertamente a lo que se espera de un manual práctico escrito por profesionales de la magistratura –el coordinador, magistrado en la actualidad, fue juez de familia durante muchos años–. Ello explica que se prescinda de toda referencia doctrinal. También el planteamiento de los problemas, la accesible redacción y la ausencia de notas a pie de página obedecen a esa perspectiva práctica.

El volumen aparece dividido en once partes, la mayoría de las cuales –en realidad todas excepto la cuarta y la sexta– están integradas por varios capítulos. Ignoramos, porque nada se aclara al respecto, si cada una de las partes ha sido escrita por un único autor o si todas o algunas de ellas corresponden a varios autores. Llama la atención, eso sí, la relativa uniformidad en la extensión de cada una de las partes, lo que sin duda constituye un mérito del coordinador.

La primera parte aborda la cuestión del régimen patrimonial entre los cónyuges antes y después de la separación y el divorcio (pp. 3-37), e incluye una sucinta descripción de los regímenes de gananciales y de separación de bienes, tal y como aparecen regulados en el Código civil italiano.

En la segunda parte, “L’addebito nel giudizio di separazione” (pp. 41-79), se analizan las causas que dan lugar a la adopción de medidas cautelares y a las relaciones entre los cónyuges entre la demanda de separación y la solicitud de adopción de medidas cautelares.

Las cuatro partes sucesivas abordan lo que podría denominarse como los efectos de la separación y el divorcio. “L’assegno nella separazione e l’assegno di divorzio” es el título de la tercera parte del volumen (pp. 83-209), la de mayor extensión del mismo. La misma se ocupa de las relaciones patrimoniales entre los cónyuges tras la separación y el divorcio respectivamente. La parte IV se refiere a “l’assegnazione della casa coniugale” (pp. 213-235). En ella se alude a los criterios legales y su aplicación por parte de la jurisprudencia, tanto en los supuestos de separación como de divorcio. Criticable desde el punto de vista formal es el hecho de que esta parte incluya un único capítulo al que se refiere como capítulo I –idéntica circunstancia se da en la parte VI–. En la quinta parte se analiza la atribución de la custodia de los hijos menores de edad y los criterios relativos al mantenimiento de los hijos mayores (pp. 239-261). De los posibles acuerdos entre los cónyuges en materia de separación y divorcio se ocupa la parte VI (pp. 265-299).

Eminentemente procesal es el contenido de la séptima parte del manual, en que se analiza el procedimiento de revisión de las condiciones de separación y de divorcio y las medidas cautelares (pp. 303-365).

La octava parte se ocupa de los derechos sucesorios del ex-cónyuge, su derecho a la pensión de viudedad –existiendo o no un cónyuge supérstite– y el derecho a percibir un porcentaje de la indemnización obtenida por el cónyuge como consecuencia del fin de una relación laboral (pp. 369-447).

Las dos partes siguientes analizan respectivamente los aspectos penales (pp. 451-470) y fiscales (pp. 473-493) relativos a los procesos de separación y divorcio.

La última parte se dedica al estudio de las normas de Derecho internacional privado sobre la materia (pp. 497-525), e incluye una breve referencia a algunas legislaciones extranjeras, entre las que se encuentra España (pp. 521-522). Se ignora –porque no se precisa– el criterio en base al cual las legislaciones analizadas son las de Francia, Alemania, Inglaterra y Gales, Escocia, Irlanda del Norte, Suiza, Canadá y Estados Unidos, además de la ya referida España.

Prácticamente el resto del volumen, lo que constituye más de una tercera parte del mismo, lo ocupa un apéndice jurisprudencial que recoge más de quinientas sentencias de los tribunales de distrito y de apelación, atendiendo a un criterio geográfico (pp. 529-851). Cabe destacar que no se recogen las sentencias en su integridad, sino que se resumen los hechos y fundamentos jurídicos, lo que facilita la lectura y comprensión de los casos, aunque ello va en detrimento del rigor jurídico, si bien es relativamente frecuente encontrar citas textuales de las distintas sentencias.

Finalmente, las últimas páginas (pp. 853-856) recogen un utilísimo índice analítico.

DAVID GARCÍA-PARDO

PALMIERI, Germano, *Il diritto nella vita della coppia. Dal fidanzamento al divorzio fra legge e giurisprudenza*, Giuffrè, Milano, 2003, VII + 136 pp.

La comunidad de vida puede dar lugar a diferentes situaciones que requieren la intervención del Derecho. Precisamente esto es lo que analiza de una forma clara y pormenorizada Germano Palmieri a lo largo del libro que presento. Antes de entrar en el juicio sobre su contenido, considero oportuno evidenciar que el hecho de que el autor sea un abogado en ejercicio añade a la solidez doctrinal de la obra una perspectiva práctica ciertamente enriquecedora.

Es claro que esta obra tiene como objeto principal mostrar a quienes comparten su vida con otra persona cuáles son las normas jurídicas que regulan estas relaciones. Asimismo explica las sentencias más recientes e importantes sobre las situaciones que con más frecuencia han llegado a los tribunales.